RESOLUCION No. 2358/2021

POR LA CUAL SE LE CONFIRMA EN SUS FUNCIONES AL SR. RAMON DAVID VEGA CASCO, COMO TITULAR DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

Ayolas, 10 de Noviembre de 2021.-

VISTA: *La necesidad de reorganizar las reparticiones de la Institución Municipal. Y.* ----------

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad;..d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, conforme a la Ley...t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.*----------

POR TANTO; *EL* ***INTENDENTE MUNICIPAL*** *DE LA CIUDAD DE AYOLAS,* ***ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIERREZ*** *EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;* ----------

RESUELVE:

Art. 1º: CONFIRMAR; en *su cargo al Sr. Ramón David Vega Casco;* ***con Cédula de Identidad Nº 2.498.500; como TITULAR DE LA DIRECCION LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, dependiente de la Intendencia Municipal.*** ----------

Art. 2°: *El objetivo de la Dirección es la de Implementar los procesos técnicos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada norma legal.:* ----------

Art. 3º: *El Director confirmado en su cargo, deberá cumplir con las siguientes funciones establecida en el Manual de Funciones de la Institución y gozar de los beneficios extraordinarios que establezca la Intendencia Municipal:* ----------

a) Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante. ----------

b) Actualizar en forma permanente la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y formas solicitados por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

c) Remitir a la Unidad Central Normativa y Técnica los informes y resoluciones requeridos por la Ley y el presente Reglamento. ----------

d) Proponer a la máxima autoridad de la Convocante a la que Pertenezca un proyecto de Reglamento Interno para regular su funcionamiento y su estructura. ----------

e) Notificar oportunamente a la Unidad Central Normativa y Técnica el incumplimiento en que incurren los contratistas y proveedores y solicitar la aplicación de sanciones que correspondan por las infracciones cometidas. ----------

f) Implementar las regulaciones sobre organización y funcionamiento que emita la Unidad Central Normativa y Técnica.

g) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particularmente para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere. –

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

ORIGINAL

RESOLUCION No. 2358/2021

POR LA CUAL SE LE CONFIRMA EN SUS FUNCIONES AL SR. RAMON DAVID VEGA CASCO, COMO TITULAR DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

Ayolas, 10 de Noviembre de 2021.-

h) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. ----------

i) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere. ----------

j) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en el Artículo 33º de la Ley.

k) Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes. ----------

l) Mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción. ----------

m) Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, *anotar, registrar donde corresponda y una vez cumplido, archivar.*----------

DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

ORIGINAL

Solicitud de Usuario para el SICP

I. DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

Nombres	RAMON DAVID		
Apellidos	VEGA CASCO		
Cédula de Identidad	2498500		
Dirección Laboral	AVDA. MCAL. LOPEZ C/ MISIONES - BARRIO SANTA ROSA DE LIMA		
Ciudad	AYOLAS		
Correo Electrónico	uocayolasdavid@gmail.com		
Teléfono	072222383-4	**Celular**	0985968957
Fax	-		

Una vez concluidos los trámites del registro, el titular de la cuenta de usuario contará con las claves, contraseñas o equivalentes necesarios para operar en los diferentes sistemas de la DNCP a los que haya solicitado acceso. Los mismos tendrán carácter personal e intransferible, obligándose el Usuario a su custodia y secreto, y a tomar, en general, las cautelas precisas para evitar su conocimiento por terceros.

Será responsabilidad del titular de la cuenta de usuario prestar la diligencia debida para impedir que terceros puedan acceder o utilizar en su nombre dichos códigos, claves o contraseñas identificativas, así como de no usarlos con fines ilícitos o contrarios a lo establecido en la ley y en las condiciones de uso.

Toda actividad realizada en los sistemas de la DNCP bajo identidad del Usuario será de completa responsabilidad de la persona titular de la cuenta, asumiendo esta las implicaciones legales vinculadas a dichas acciones.

En caso de haber perdido el control de acceso al sistema, el titular de la cuenta, se compromete a comunicarlo de forma inmediata a la DNCP (Ej: sustracción de la cuenta, robo de identidad y clave, imposibilidad de acceso a la cuenta de correo electrónico identificada para la recuperación de usuario y clave).

RAMON DAVID VEGA CASCO
C.I.: 2498500
(Firmar igual al documento de identidad)

II. DATOS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Nivel de Entidad	Municipalidades
Entidad	Municipalidad de Ayolas
Código SICP	1216
UOC/UEP	Uoc Ayolas
SUB-UOC	-

El funcionario cuyos datos se encuentran individualizados precedentemente, es designado por la Máxima Autoridad de la entidad Convocante arriba citada mediante acto administrativo N° 2358/2021, que se adjunta a la presente; para que en nombre y representación de la misma, utilice las aplicaciones puestas a disposición por la DNCP, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las reglas por la misma dispuesta, en su carácter de titular de la Unidad de Contratación.

Así mismo, el funcionario queda facultado a crear otro u otros usuarios de su institución para la utilización de las herramientas del SICP, en forma total o parcial, para los fines previstos en la normativa, no siendo necesario comunicar dichas asignaciones a la DNCP. Es responsable además de la modificación e inactivación de los mismos según resulte pertinente.

Las acciones realizadas por los usuarios son de exclusiva responsabilidad de los mismos, no siendo la DNCP responsable del uso indebido de las herramientas puestas a disposición de los Organismos, Entidades y Municipalidades del Estado, para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

La información contenida en el presente formulario, es proveída por la Convocante, bajo su entera responsabilidad, debiendo comunicar a la DNCP cualquier cambio o variación de la misma.

La solicitud será procesada por la DNCP en un plazo de 4 días hábiles, la alteración parcial o total del presente formulario (contenido o formato) será motivo de retención del expediente presentando.

Adjuntar al presente formulario, resolución de designación de responsable de la Unidad de Contratación y fotocopia simple de documento de identidad.

RAMON DAVID VEGA CASCO
C.I.: 2498500
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
(Firmar igual al documento de identidad en todas las páginas)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VEGA CASCO
RAMON DAVID

FECHA DE NACIMIENTO
19-01-1978

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
PTO.PDTE.STROESSNER

FECHA DE VENCIMIENTO
01-07-2024

2498500

IC: 506-03281990-117 UBICACION: PN-14-02-667-500
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 01-07-2014

IDPRY2498500<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7801192M2407016PRY<<<<<<<<<<<6
VEGA<CASCO<<RAMON<DAVID<<<<<<<